DEPARTAMENTO LICITA

RESOLUCIÓN Nº 459 /2010

POR LA QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN Nº 08/10, "PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CARROS DE BOMBEROS OSKHOSK", CONFORME AL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL PRESENTE EJERCICIO.----------

Asunción, 20 de mayo de 2010

VISTO: La Nota U.O.C./D.L. Nº 235/10, del Departamento de Licitaciones, los Dictámenes Nº 07/2010, de la Unidad Operativa de Contrataciones, Nº 568/10, de la Asesoría Jurídica, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 63/10, del Departamento de Presupuesto, las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas, (Exp. DINAC Nº 001679/10), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el Jefe Int. del Departamento de Licitaciones, solicita autorización para la Contratación Directa por Excepción Nº 08/2010, "Para el Mantenimiento y Reparación de Carros de Bomberos OSKHOSK"----------

Que, el Departamento de Presupuesto, informa la disponibilidad presupuestaria para afrontar el mencionado llamado a contratación.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, considera justificado el procedimiento de contratación vía excepción para el mantenimiento y reparación de Carros de Bomberos OSKHOSK, a ejecutarse en el presente ejercicio, con el Código CDE Nº 08/2010, del Programa Anual de Contrataciones.----------

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda dar curso favorable vía Resolución de la Presidencia de la DINAC, a lo solicitado por el Coordinador de la UOC, como así mismo la Nota de Invitación y sus Anexos, en referencia a la Contratación vía Excepción Nº 08/10, "Para el Mantenimiento y Reparación de Carros de Bomberos OSKHOSK".----------

Que, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, remite el mencionado expediente para su autorización.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, recomienda aprobar el mencionado pedido.----------

Que, por lo expuesto precedentemente corresponde autorizar la Contratación Directa por Excepción Nº 08/10.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

R E S U E L V E

Art. 1° **Autorizar** la Contratación Directa por Excepción Nº 08/10, **"PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CARROS DE BOMBEROS OSKHOSK"**, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) del presente ejercicio.----------

..//2

RESOLUCIÓN Nº 459 /2010

Art. 2º **La Unidad Operativa de Contrataciones – UOC** de la Institución, tendrá a su cargo los trámites del presente llamado a Contratación Directa por Excepción.----------

Art. 3º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

CEFERINO FARIAS SERVIN
Presidente

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General

CI/mr

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL